

**ACTA N° 020-2022**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PUNTA**

La Punta, 31 de agosto del 2022

*Presidida por el Sr. Ramón Ricardo Garay León*  
*Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta*

En La Punta, el 31 de agosto del 2022, siendo las 09:00 horas, de manera presencial, se reunió el Concejo Municipal para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron, el señor Regidor **Javier Antonio De La Lama Medelius**, la señora Regidora **Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas**, la señorita Regidora **Lorena Jesús Roel Madico**, la señora Regidora **Otilia Martha Vargas Gonzales** y el señor Regidor **Carlos Eduardo Suito Bardales**;

Estuvieron presentes en la Sala de Sesiones el Sr. Alcalde.

Estuvo presente el Gerente Municipal, el señor Cesar Crisanto Chunga.

Asiste, el Abogado Oscar Guillermo Arana Silva, en su calidad de Secretario General de la Municipalidad de La Punta.

Con el quórum de reglamento, el Alcalde Sr. Ramón Ricardo Garay León dispuso abrir la sesión.

### **I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

No hay actas para aprobación.

### **II. ESTACIÓN DE DESPACHO.**

**2.1** El Informe N° 767-2021-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 294-2021/MDLP/OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 555-2021-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 350-2021/MDLP/OGA emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 881-2021-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 367-2021-MDLP/OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 075-2021-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 259-2021/MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 694-2021-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 003-2022-MDLP/SG emitido por la Secretaria General; el Informe N° 337-2022-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 250-2022-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 444-2022-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 050-2022-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 130-2022/MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 568-2022-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 160-2022/MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 483-2022-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 648-2022-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 541-2022-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, sobre la aprobación del Nuevo Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de la Municipalidad Distrital de La Punta, propuesto por la Unidad de Recursos Humanos.

**Pase a la orden del día.**

### **III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

**EL SEÑOR ALCALDE RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS.**

## INFORME 01

El viernes 26 de agosto se celebró el día del adulto mayor en el CIAM, en donde muchas personas asistieron a este homenaje.

## INFORME 02

El sábado 27 de agosto se cerró los caniles debido a la desinfección y fumigación que se realizó en esa zona.

## INFORME 03

El sábado 27 de agosto desde las 6:30 pm comenzaron los juegos deportivos juveniles 2022 en las instalaciones del coliseo Fortunato Marotta, así como en el centro de encuentro punteño, teniendo una gran acogida de sana competencia, algarabía y barras para los participantes.

## INFORME 04

El martes 30 de agosto se realizó la misa por Santa Rosa de Lima a las 8:00 am, en la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús.

**EL SEÑOR REGIDOR JAVIER ANTONIO DE LA LAMA MEDELIUS, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS.**

### PEDIDO 01

El señor Regidor Javier Antonio de La Lama Medelius, solicitó que se realice una mayor fiscalización en referente a la venta de bebidas alcohólicas a los menores de edad. Recibió la queja de una madre de familia, ya que a sus menores hijos les han vendido licor, la señora madre comentó que presentara la denuncia correspondiente.

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales comentó que en el Skate Park vio a niños ingiriendo licor. El Skate Park cuenta con un reglamento, pero no hay nadie quien lo controle o supervise.

### INFORME 05

El señor Regidor Javier Antonio de La Lama Medelius, comentó que en varias oportunidades existe la concentración del personal de seguridad reunidos en un solo punto, considerando que a ciertas horas se necesita a dicho personal que esté cumpliendo su función en puntos determinados. Mencionó que el día sábado en la noche, una vecina comentó que vio a personas que están pateando los tachos, están tocando el timbre a las casas y no hay nadie que pueda ver ese tema, esto genera un malestar a los vecinos.

**SEÑORA REGIDORA TATIANA MERCEDES ANGELDONIS THOMAS, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS.**

### PEDIDO 02

La señora Regidora Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas, solicitó que se hable con el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao para que la Av. Loreto se realice una limpieza, porque hay mucho desmonte y basura en la pista y por esa ruta es donde se transita para poder llegar o salir de La Punta.

### INFORME 06

La señora Regidora Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas comentó que la señora Carmen Muñoz es una persona que vive sola y está haciendo un cuadro de demencia, necesita ayuda. A lo que, el señor Alcalde comentó que la Municipalidad cuenta con el programa "Te Cuido", para ver la forma de cómo se le puede ayudar.

## INFORME 07

La señora Regidora Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas comentó que hay una persona que para por todo el distrito, pide dinero y eso genera una molestia e incomodidad a los vecinos, ver la manera como se le pueda ayudar.

El señor Alcalde comentó que en su momento hablo con esa persona para poder ayudarlo, pero esta se rehúsa a ser ayudado.

**LA SEÑORITA REGIDORA LORENA JESÚS ROEL MADICO, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:**

### PEDIDO 03

La señorita Regidora Lorena Jesús Roel Madico solicitó saber cómo va el tema sobre el mantenimiento de las glorietas.

El señor Alcalde comentó que con referencia a las glorietas, ya cuentan con un expediente técnico para que en los próximos días se proceda con el mantenimiento.

### INFORME 08

La señorita Regidora Lorena Jesús Roel Madico comentó sobre los juegos deportivos juveniles 2022, muchos chicos le han comentado que están contentos con esta actividad deportiva.

**LA SEÑORA REGIDORA OTILIA MARTHA VARGAS GONZALES, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:**

### PEDIDO 04

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales, solicitó licencia para ausentarse de la jurisdicción del 07 al 17 de setiembre del presente año.

El Señor Alcalde sometió a votación a mano alzada la incorporación a Orden del Día del referido pedido, aprobándose el mismo por UNANIMIDAD.

### PEDIDO 05

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales, comentó que recibió la visita del sindicato de trabajadores de empleados de la municipalidad, manifestando su preocupación por el laudo arbitral, considerando que hace tiempo se gana el laudo arbitral, pero el procurador a presentado una maniobra dilatoria apelando.

El señor Cesar Crisanto Chunga, Gerente Municipal comentó que, lo referente al laudo arbitral, a todos los empleadores se les está dando un adelanto respecto del laudo arbitral, desde el 2019 a la fecha ha configurado casi un desembolso de medio millón de soles. Actualmente, se ha llegado a un punto, en donde, a cada uno de ellos, cuanto se le debe y cuanto es lo que se le va a ir pagando. A lo que, la señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales mencionó que al sindicato de obreros si se la pagado pero al sindicato de empleados no.

El señor Cesar Crisanto Chunga, Gerente Municipal comentó que, en el laudo arbitral están los del régimen CAS. En el laudo arbitral señala que a los trabajadores se le tiene que aumentar 200 soles, este concepto remunerativo lo quiere emplear los CAS, pero ese concepto no lo tienen. Se ha solicitado una modificación ha Economía y Finanzas para que pueda dar una ampliación, porque el rubro de remuneraciones solo se pueden modificar hasta el 31 de enero del año.

El señor Alcalde comentó que se está trabajando para poder hacerle su liquidación correspondiente.

#### PEDIDO 06

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales, solicitó que se le informe sobre los gastos de la caja chica.

#### PEDIDO 07

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales, comentó que en el Skate Park, en día de semana por la tarde, menores de edad están ingiriendo bebidas alcohólicas (latas de cerveza), solicitando que este una persona para que cuide esa zona del distrito.

#### PEDIDO 08

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales, solicitó que se haga una orientación a los propietarios de sus mascotas para que hagan uso del canil, mucha gente va por los malecones con sus mascotas.

#### PEDIDO 09

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales, solicitó que se fumigue las aéreas de los jardines, los malecones.

#### PEDIDO 10

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales, solicitó se tenga una mejor orden en el distrito, por las noches ha visto que personas se sientan en las bancas a ingerir bebidas alcohólicas (donde esta bigote). Asimismo comentó que por el Malecón hay zonas que están muy oscuras.

#### EL SEÑOR REGIDOR CARLOS EDUARDO SUI TO BARDALES, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS

El Regidor Carlos Eduardo Suito Bardales no realizó ningún informe y/o pedido en la presente sesión.

#### IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

En este estado, el Alcalde solicitó se de lectura a los documentos de la Estación de Despacho, que a continuación se detallan:

##### 1. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES (RIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA, PROPUESTO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

En esta estación, el señor Oscar Guillermo Arana Silva, Secretario General comentó sobre la aprobación Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de la Municipalidad Distrital de La Punta, propuesto por la Unidad de Recursos Humanos.

El señor Cesar Crisanto Chunga, Gerente Municipal comentó que, el presente Reglamento Interno de Servidores Civiles cuenta con una matriz comparativa, la cual permite saber lo que se encuentra vigente y el proyecto que se está presentando. Uno de los temas, es referente a la observación que dio el Órgano de Control Institucional sobre el tema de las vacaciones, porque no estaba muy claro, otro tema que se está modificando es referente al horario de trabajo, solo se había colocado para la parte de los empleados, pero también se tenía que colocarse la parte de los obreros y los CAS, que en este proyecto se está considerando, otro tema es referente a las licencias por adopción de niños y también se está incluyendo el tema de las capacitaciones, los regímenes disciplinarios en este nuevo proyecto. A lo que, la señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales mencionó que en el proyecto del RIS se está incorporando las nuevas normas legales que no estaban en el anterior reglamento.

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales consultó, cuantos marcadores digitales tiene la municipalidad, para poder saber cómo se está controlando el ingreso y salida. El señor Cesar Crisanto



Chunga comentó que cada local municipal cuenta con su propio marcador, en el coliseo no cuenta con marcador digital, en ese caso tienen que ir la local que se encuentra en Medina

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales comentó si esta implementado el CAFAE. A lo que, el señor Cesar Crisanto Chunga, Gerente Municipal mencionó que el CAFAE solo está conformado.

El Señor Alcalde sometió a votación a mano alzada el presente Acuerdo, aprobándose el mismo por UNANIMIDAD de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

## **2. PEDIDO DE LA REGIDORA OTILIA MARTHA VARGAS GONZALES**

En esta estación, el señor Oscar Guillermo Arana Silva, Secretario General comentó que la licencia solicitada por la Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales, es desde el 07 al 17 de setiembre del presente año para ausentarse de la jurisdicción.

El Señor Alcalde sometió a votación a mano alzada el presente Acuerdo, aprobándose el mismo por UNANIMIDAD de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

Se aprobó los siguientes Acuerdos del Concejo.

### **4.1 ACUERDO N° 001-020-2022**

#### **VISTOS:**

El Informe N° 767-2021-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 294-2021/MDLP/OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 555-2021-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 350-2021/MDLP/OGA emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 881-2021-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 367-2021-MDLP/OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 075-2021-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 259-2021/MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 694-2021-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 003-2022-MDLP/SG emitido por la Secretaría General; el Informe N° 337-2022-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 250-2022-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 444-2022-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 050-2022-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 130-2022/MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 568-2022-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 160-2022/MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 483-2022-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 648-2022-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 541-2022-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el artículo 129° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, *“Todas las entidades públicas están obligadas a contar con un único Reglamento Interno de los Servidores CIVILES-RIS. Dicho documento tiene como finalidad establecer condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil en la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública, así como las sanciones en caso de incumplimiento.”*;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-025-2017 de fecha 21 de diciembre del 2017, modificado por Acuerdo de Concejo N° 002-022-2020, se aprobó el Reglamento interno de Servidores Civiles (RIS) de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante el Informe N° 767-2021-MDLP-OGA/URH de fecha 03 de noviembre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos remite el proyecto de modificación del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante el Memorando N° 294-2021/MDLP/OGA de fecha 05 de noviembre de 2021, la Oficina General de Administración traslada el Informe N° 767-2021-MDLP-OGA/URH de la Unidad de Recursos Humanos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitando efectuar la revisión y pronunciamiento respecto de la propuesta de modificación del RIS;

Que, mediante el Memorando N° 555-2021-MDLP-OPP de fecha 03 de diciembre de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto formula observaciones a la propuesta de modificación del RIS, indicando que dicho documento debe contener disposiciones internas respecto a las vacaciones trucas o no gozadas;

Que, mediante el Memorando N° 367-2021-MDLP/OGA de fecha 13 de diciembre de 2021, la Oficina General de Administración remite el Informe N° 881-2021-MDLP/URH, presentando la propuesta actualizada de modificación del RIS, conforme a lo precisado anteriormente por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 075-2021-MDLP/OPP de fecha 14 de diciembre de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que *“(…) la propuesta de actualización del RIS precisa con mayor detalle las disposiciones normativas vigentes con respecto al descanso vacacional de los Servidores, por lo tanto este despacho encuentra razonable la propuesta y otorga la conformidad respectiva.”*;

Que, mediante el Informe N° 359-2021/MDLP/OAJ de fecha 14 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión legal señalando que *“Resulta PROCEDENTE aprobar el proyecto de Modificación del Reglamento interno de Servidores Civiles (RIS) de la Municipalidad Distrital de La Punta, propuesto por la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina General de Administración, en el Informe N° 881-2021-MDLP-OGA/URH y el Memorando N° 367-2021-MDLP-OGA respectivamente, y encontrado conforme por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 075-2021-MDLP/OPP; Sin perjuicio de ser elevado los actuados al Concejo Municipal para el trámite correspondiente”*;

Que, mediante el Memorando N° 694-2021-MDLP/GM de fecha 16 de diciembre de 2021, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 259-2021-MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Secretaría General, solicitando se eleve los actuados al Concejo Municipal;

Que, mediante el Informe N° 003-2022-MDLP/SG de fecha 19 de enero de 2022, la Secretaria General devuelve el expediente en atención a lo indicado por la Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales en la Sesión N° 035-2021;

Que, mediante el Informe N° 337-2022-MDLP-OGA/URH de fecha 20 de abril de 2022, la Unidad de Recursos Humanos menciona que se ha tomado en consideración lo indicado por la regidora Otilia Martha Vargas Gonzales, así como también la medida correctiva para implementar la deficiencia detectada por el Órgano de Control Institucional, proponiendo una modificación total mediante un nuevo proyecto de Reglamento Internos de Servidores Civiles (RIS) de la Municipalidad;

Que, mediante el Memorando N° 250-2022-MDLP/OPP de fecha 13 de mayo de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto formula observaciones al proyecto en cuestión a fin de que la Unidad de Recursos Humanos las considere y proceda a levantarlas;

Que, mediante el Informe N° 444-2022-MDLP-OGA/URH de fecha 24 de mayo de 2022, la Unidad de Recursos Humanos presenta el proyecto del RIS incorporando las recomendaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto formuladas en el Memorando N° 250-2022-MDLP/OPP;

Que, mediante el Informe N° 050-2022-MDLP/OPP de fecha 08 de junio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto menciona que *“Ante los argumentos técnicos y normativos expresados en el presente análisis, se concluye que la propuesta del Nuevo Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la municipalidad Distrital de La Punta, es procedente y se otorga la conformidad respectiva.”*;

Que, mediante el Informe N° 130-2022/MDLP/OAJ de fecha 09 de junio de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión legal señalando que *“Resulta PROCEDENTE aprobar el proyecto del nuevo Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de la Municipalidad Distrital de La Punta, propuesto por la Unidad de Recursos Humanos con la conformidad de la Oficina General de Administración, y encontrado procedente por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 050-2022-MDLP/OPP; previamente dejando sin efecto el RIS vigente, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 002-025-2017; Sin perjuicio de ser elevado los actuados al Concejo Municipal para el trámite correspondiente.”*;

Que, mediante el Informe N° 568-2022-MDLP-OGA/URH de fecha 04 de julio de 2022, la Unidad de Recursos Humanos remite el proyecto de Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de la Municipalidad Distrital de La Punta, incluyendo las indicaciones dadas por la Gerencia Municipal, las que fueron realizadas en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Informe N° 160-2022/MDLP/OAJ de fecha 11 de julio de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión legal señalando que *“Resulta PROCEDENTE aprobar el proyecto del nuevo Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de la Municipalidad Distrital de La Punta, propuesto por la Unidad de Recursos Humanos con la conformidad de la Oficina General de Administración, y encontrado procedente por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; previamente dejando sin efecto el RISI vigente, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 002-025-2017; Sin perjuicio de ser elevado los actuados al Concejo Municipal para el trámite correspondiente.”*;

Que, mediante el Memorando N° 483-2022-MDLP/GM de fecha 13 de julio de 2022, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 160-2022-MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Secretaría General, solicitando se eleve los actuados al Concejo Municipal;

Que, mediante el Informe N° 648-2022-MDLP-OGA/URH de fecha 03 de agosto de 2022, la Unidad de Recursos Humanos incorpora algunas faltas leves en el artículo 97° del Capítulo XIII “Del Régimen Disciplinario, Faltas Leves y Sanciones”;

Que, mediante el Memorando N° 541-2022-MDLP/GM de fecha 09 de agosto de 2022, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 648-2022-MDLP-OGA/URH de la Unidad de Recursos Humanos, a la Secretaría General, solicitando se eleve los actuados al Concejo Municipal;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

#### ACUERDA:

**Artículo Primero. -DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 002-025-2017 mediante el cual se aprobó el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de la Municipalidad Distrital de La Punta y el Acuerdo de Concejo N° 002-022-2022 que lo modifica.

**Artículo Segundo. -APRUÉBESE** el Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de la Municipalidad Distrital de La Punta; de conformidad con lo señalado en los Informes N° 568-2022-MDLP-OGA/URH y N° 648-2022-MDLP-OGA/URH de fecha 04 de julio de 2022 y 03 de agosto de 2022 respectivamente, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 160-2022/MDLP/OAJ de fecha 11 de julio de 2022 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Tercero. -ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, así como dependencias competentes el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con sujeción a la normatividad vigente de la materia.

**Artículo Cuarto. -DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

**Artículo Quinto. -ENCÁRGUESE**, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

#### 4.2 ACUERDO N° 002-020-2022

#### VISTOS:

El pedido del Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales en la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su Artículo 9º numeral 27, establece:

*“Artículo 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL*



(...) 27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneas a un número mayor de 40% (cuarenta por ciento) de los regidores. (...)"

Que, en Sesión de Concejo, la señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales solicitó licencia para ausentarse de la jurisdicción del 07 al 17 de setiembre del presente año;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.** -APRUÉBESE la Licencia solicitada por la Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales, desde el 07 al 17 de setiembre del presente año.

**Artículo Segundo.** -DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

**Artículo Tercero.**- ENCÁRGUESE, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

Siendo las 10:00 a.m. y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde levantó la Sesión.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....  
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....  
JAVIER ANTONIO DE LA LAMA MEDELIUS  
PRIMER REGIDOR

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....  
TATIANA MERCEDES ANGELDONIS THOMAS  
Regidora

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....  
LORENA JESUS ROEL MADICO  
Regidora

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....  
OTILIA MARTHA VARGAS GONZALES  
Regidora

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....  
CARLOS EDUARDO SUI TO BARDALES  
REGIDOR

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....  
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA  
SECRETARIO GENERAL